



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
<b>Recurso de Revisión:</b>	RRA 10/25
<b>Sujeto Obligado:</b>	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

**- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.-**

- - - Con fecha uno de abril del año en curso, recibió se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número IEEPO/UEyAI/139/2025; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución aprobada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.-

- - - Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. - - -

- - - Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a



la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número IEEPO/UEyAI/139/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 50, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, feneció el dos de abril de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento feneció el siete de abril de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número IEEPO/UEyAI/139/2025; signado por el ingeniero Mario Yasir Rosado Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga;

apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.**

**C. Adriana Reyes Martínez**

Secretaría General de Acuerdos

Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones  
2024 - 2025

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 10/25.

HERS/ccjr

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">cumpli_10-2025.zip</a>	SE ENVIA CUMPLIMIENTO	0.91 MB	1

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
01/04/2025 12:35			
01/04/2025 12:39		<a href="#">cumpli_10-2025.zip</a>	
01/04/2025 12:41			

Buscadores Temáticos ▾

-   
Género
-   
Directorio
-   
Sueldos
-   
Servicios
-   
Trámites
-   
Contratos
-   
Padrón de Beneficiarios
-   
Servidores Públicos Sancionados
-   
Presupuesto Anual Asignado
-   
Ejercicio del Presupuesto

  
Resoluciones de Transparencia y Datos



Todos los derechos reservados

Contáctanos

-  Instituto Nacional de Transparencia
-  Sistema Nacional de Transparencia
-  TELINA | 800 835 43 24

Información



8/4/25, 10:25 a.m.

Plataforma Nacional de Transparencia

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)



OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/139/2025.  
RECURSO NÚMERO: RRA 10/25  
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de abril de 2025.

C.  
**PRESENTE:**

En cumplimiento a la resolución de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente de revisión, RRA 10/25, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. "Considerando Sexto" del cuerpo de la Resolución, la cual se transcribe a continuación:

*Considerando Sexto:*

*"..., se pronuncie de manera fundada y motivad, de la falta de información en el formato Excel de las filas 361 al 665."*

De lo anterior para dar cumplimiento con lo ordenado, este Sujeto Obligado a través de esta Unidad de Transparencia realizo las siguientes acciones: este Sujeto Obligado giro oficio identificados con el número IEEPO/UEyAI/0127/2024 a la Dirección de Planeación Educativa, para que se pronunciara a lo expuesto en el Considerando Quinto de la Resolución que se esta tratando. Derivado de esto la Dirección de Planeación educativa dio contestación con oficio SGE.DPE/1526/2025, informo lo siguiente:

"Hago de su conocimiento que el catalogo generado a partir del Sistema de Identificación de Centros de Trabajo de la Secretaria de Educación Pública, el cual se encuentra en un proceso de actualización constante, motivo por el cual se remite la información solicitada" (Se anexa formato Excel actualizado y sin celdas vacías)

Por ello solicito se me tenga contestando en todos y cada uno de los términos mandatados en el numeral Quinto del cuerpo de la Resolución, dentro del expediente de revisión, RRA 10/25 cumpliendo así en la totalidad con la solicitud inicial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

2022-2028

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.